

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

**MAT.:** AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "ATRAVIESO Y PARALELISMO DE DUCTO DE ALCANTARILLADO VILLA Y POBLACIÓN SAN JOSÉ, DESDE EL DM 27.367 AL DM 28.023 DE LA RUTA E-35" COMUNA DE CABILDO, PROVINCIA DE PETORCA.

23 NOV. 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Ord. N° 185 de fecha 21.10.2015 emitida por Jefe Provincial de Vialidad de Petorca, a través del cual solicita remite solicitud de aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

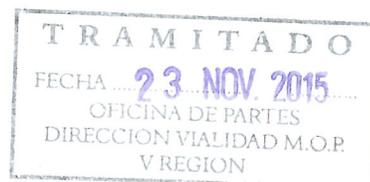
Ord. N° 639 de fecha 15.10.2015 emitida por Sr. Alberto Aliaga Díaz, Alcalde I. Municipalidad de Cabildo, a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. N° 867 de fecha 02.05.2013 a través del cual se autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

N° 2263 /



**1.-Autorízase** por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 867 de fecha 02.05.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

  
MAURICIO PINTO QUINTANA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
M O P DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION



JAT/FAP/meji  
**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Alberto Aliaga Díaz, Alcalde I. Municipalidad de Cabildo, Av. Humeres N°499, Cabildo  
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Petorca.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.

Archivo 5003853-5253566-5283777-6663391-6729653-9241655-9255247

**PROCESO N°** 9357456 /